



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

"PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ" "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"

LEY N° 23586

ALCALDIA

## ACUERDO N° 036 -2015-MPP

Pisco, 01 de Abril de 2015



### VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 26 de Marzo del 2015, tratado como tercer punto de la Orden del Día, referido a la Suscripción de Convenio de Colaboración Interinstitucional de Becas entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad Provincial de Pisco.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme preceptúa el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Asimismo el Artículo 6° de la precitada ley estipula que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa

Que, la educación superior de calidad es la inversión más rentable que pueden hacer los países y sus ciudadanos, pues la inversión en la formación del capital humano provee de mayores ingresos futuros y sostenibles para la economía, constituyéndose como un instrumento estratégico de desarrollo social de las naciones.

Que, dentro de los recaudos que se tienen a la vista destaca el oficio Múltiple Nro. 003-2015-MINEDU/VMGI-OBEC-PRONABEC, señalando que el convenio a ser suscrito por el equipo técnico de la Oficina Regional del Programa Nacional de Becas – PRONABEC y la Municipalidad Provincial de Pisco.

Que, el Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Educación a través del PRONABEC, y la Municipalidad Provincial de Pisco, se basa en la voluntad de las partes de aunar esfuerzos para incrementar la oferta becaria nacional a fin de potenciar el capital humano, con una adecuada formación, capacitación y perfeccionamiento, promoviendo la competitividad y el desarrollo científico y tecnológico del país.

Sometido a votación del Pleno del Concejo Municipal, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, por **UNANIMIDAD**;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la suscripción de Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Educación sobre Implementación de Becas (PRONABEC) entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad Provincial de Pisco.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

"PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ" "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"

LEY N° 23586

## ALCALDIA

### ACUERDO N° 036 -2015- MPP



**ARTICULO SEGUNDO:** *AUTORIZAR* al señor **TOMAS VILLANUEVA ANDIA CRISOSTOMO** en su condición de Alcalde de la Municipalidad Provincial de Pisco, a **SUSCRIBIR** el convenio detallado en líneas precedentes.



**ARTÍCULO SEGUNDO:** *ENCARGAR* a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo a la Ciudad, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo, debiendo notificarse a las dependencias que corresponda.

*Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese*

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLIQUESE.**

